

La Unión, 28 JUL 1999

Vistos

1. El Acuerdo N° 391, adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 1999.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO

2409

El Concejo Municipal acuerda, por unanimidad, entregar en comodato un retazo de terreno a la Junta de Vecinos de Cuinco, con el objetivo que ésta proceda a construir una sede social que incluya una dependencia habilitada adecuadamente para realizar atención médica cuando el equipo profesional del Consultorio Municipal asista a la comunidad del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Marcelo Vera
 MARCELO VERA URRUTIA

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ECORUVU
- Distribución
- Arm. 12/99
- Gen. 12/99
- Contab.
- Finanzas
- Orden
- DAEM
- Salud
- Archivos

Elfrida Ojeda Obando
 ELFRIDA OJEDA OBANDO
 ALCALDESA

COMODATO.

COMPARECEN: Doña ELFRIDA OJEDA OBANDO empleada pública, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Unión y en su representación, Persona Jurídica de Derecho Público, ambas con domicilio en esta ciudad, calle Arturo Prat Nº 680, y don JUVENAL ARNALDO VERA VERA agricultor, domiciliado en Quinco Bajo, Presidente y en representación de la Junta de Vecinos Rural Nº 13 de Quinco Bajo, casados, chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus respectivas cédulas:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad es dueña de una propiedad ubicada en la localidad de Quinco Alto de esta comuna y departamento de La Unión, donde presta sus servicios el Establecimiento Educacional Escuela Básica G-241, que deslinda: NORTE, camino público de Puerto Nuevo a Santa Rosa; SUR, Alejandro Barichivich, separado por cerco en ciento veinte metros; ORIENTE, Luis Pardo, separado por cercos en 80 metros; y PONIENTE, Alejandro Barichivich, separado por cerco en 80 metros. El título de dominio rola inscrito 345, Nº 318 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión del año 1976.

SEGUNDO: Por el presente acto doña ELFRIDA OJEDA OBANDO da en comodato a la Junta de Vecinos Nº 13 de Quinco, representada por don JUVENAL ARNALDO VERA VERA, quien acepta para aquella un retazo de terreno de 300 metros cuadrados, dentro del inmueble de mayor cabida singularizado en forma precedente dentro de los siguientes deslindes especiales: NORTE, con camino público Quinco a Santa Rosa; SUR, con terrenos de la Escuela Básica de Quinco Alto; ESTE, con

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
ENCUENTRA CONFORME CON LA
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: 28/03/2012 LA UNIÓN



terrenos de doña Luisa Vera Montero y OESTE, con terrenos de la Escuela Básica de Cuinco Alto. Lo deslindado consta del plano confeccionado por don Jorge Garrido Ulloa, el cual queda como parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El plazo del presente comodato será indefinido.

CUARTO: El retazo de terreno que se entrega en comodato por el presente acto será destinado por la Junta de Vecinos N° 13 de Cuinco a la construcción de una Sede Social proyecto que será financiado con recursos provenientes de los propios asociados.

QUINTO: La entrega del terreno dado en comodato se hace con esta fecha libre de gravámenes, hipotecas, prohibiciones, embargos y de cualquiera otra limitación de dominio, obligándose el comodante a la evicción y saneamiento de conformidad a la ley.

SEXTO: La personería de doña Elfrida Ojeda Obando para representar a la I. Municipalidad de La Unión, consta del Acta de Constitución del Primer Concejo Comunal de fecha 6 de Diciembre de 1996 que se encuentra protocolizada con el N° 61 en el Sexto Bimestre de 1996 de la Notaría de esta ciudad.

SEPTIMO: La autorización para entregar en comodato el retazo de terreno indicado en la cláusula segunda consta del respectivo acuerdo del Consejo Municipal de esta ciudad el que fue reducido a Decreto Exento N° 2409 de fecha 28 de Julio de 1999

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del comodatario y el

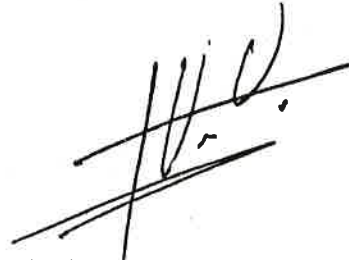
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
ENCUENTRA CONFORME CON LA
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: 28/03/2012 LA UNIÓN



resto para la Municipalidad.



ELFRIDA OJEDA OBANDO



JUVENAL A. VERA VERA



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
ENCUENTRA CONFORME CON LA
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: 28/08/2012 LA UNIÓN



